



ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO/HORA DEL SAD EN ANDALUCIA 2026

Elaborado por Rubén Martínez

La Junta de Andalucía aprueba una nueva actualización del precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) para 2026

La Junta de Andalucía ha dado luz verde a una nueva actualización del coste por hora del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Mediante la Resolución de 11 de mayo de 2026, la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha oficializado esta medida.

Claves de la nueva tarifa

La nueva resolución establece los siguientes puntos fundamentales para las entidades prestadoras del servicio:

- El incremento aprobado supone una subida del 5% respecto a la tarifa anterior.
- El coste máximo del servicio queda fijado en 17,46 euros por hora.
- La medida tiene carácter retroactivo con efectos desde el 1 de enero de 2026.

Se trata de la quinta subida aplicada a este servicio en los últimos cinco años. Con este incremento, el aumento acumulado en el precio por hora supera el 34% desde el año 2019.

Protección legal del precio: El fin de las subastas a la baja

Un aspecto crítico de esta nueva resolución, y que resulta de vital importancia para las empresas licitadoras, es que el precio/hora de las adjudicaciones referidas a este servicio no podrá ser, bajo ningún concepto, inferior al fijado en la resolución.

Desde SAD Consulting queremos detallar qué implicaciones legales y prácticas tiene esta medida:

- Mandato normativo (Suelo Económico): Esta prohibición emana directamente del artículo 23 de la Orden de 27 de julio de 2023. Esto significa que los 17,46 euros por hora actúan como un límite mínimo legal e insalvable. Cuando las corporaciones locales saquen a concurso la adjudicación del SAD, quedan estrictamente prohibidas las pujas o subastas a la baja en el precio por hora.
- Garantía de calidad en la atención: La Junta de Andalucía fundamenta esta restricción en la experiencia acumulada en la gestión del servicio. Limitar las bajadas de precio es la única vía para garantizar que el SAD se preste con los altos niveles de calidad exigibles dentro del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- Protección laboral y sostenibilidad empresarial: Al evitar que el importe se devalúe durante los procesos de contratación, se contribuye de manera directa a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las

entidades del sector, protegiendo al mismo tiempo la calidad del empleo que estas empresas generan en la comunidad autónoma.

Procedimiento y plazos para las Entidades Locales

Para que las corporaciones locales puedan aplicar este nuevo marco, la resolución establece que las entidades dispondrán como fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2026 para presentar la solicitud de actualización del coste. En dicho trámite, deberán gestionar los ajustes económicos derivados de la actualización mediante un modelo normalizado habilitado electrónicamente.

14 de junio de 2026

Fdo.: José Rubén García Martínez.